

DECRETO ALCALDICIO N° 01753
LA CISTERNA,
22 ABR. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 08 del 14/04/2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **TERESA MAGDALENA GATICA CASTRO**, realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2015**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario con un tope de **40 horas al 25%**.

FUNCIONES:

- Labores tendientes a la correcta ejecución de proyectos FNDR y PMU.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a doña **TERESA MAGDALENA GATICA CASTRO**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **ABRIL 2015**, de Lunes a viernes hasta las 21:00 horas. Trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario con un tope de **40 horas al 25%**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.